

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	2.270,00
Tesorería .....	24.928,27
<b>Total Activo .....</b>	<b>27.198,27</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	34.858,70
Pérdidas acumulada .....	- 7.660,43
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>27.198,27</b>

Alagón, 4 de marzo de 2003.—El Liquidador único, Alberto Lumberras Salcedo.—8.136.

### CALDERERÍAS Y MONTAJES LA RÁBIDA, S. A. L.

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Caldererías y Montajes la Rábida, Sociedad Anónima Laboral», que se celebrará en la sede social, el 10 de abril de 2003, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 11 del mismo mes y a igual hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección del nuevo Consejo de Administración, por caducidad del anterior.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Palos de la Frontera, 3 de marzo de 2003.—El Presidente, José Antonio Arteaga Rodríguez.—8.215.

### CALMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas*

De conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, calle Iglesia, 92 (Pineda de Mar) a las diecisiete horas del día 31 de marzo de 2003 en primera convocatoria y el día 1 de abril de 2003 en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día Junta general extraordinaria

Primero.—Transformación o no en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Segundo.—Adaptación a euros.

Tercero.—Nombramiento de nuevo administrador o Consejo de Administración.

Podrán asistir a la esta Junta General los tenedores de acciones que hayan efectuado el depósito de las mismas o, en su caso, del certificado acreditativo de su depósito en una Entidad Autorizada, en el domicilio social, con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de esta Junta.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas que a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas que han de ser sometidas a la aprobación de la Junta.

Pineda de Mar (Barcelona) a, 10 de marzo de 2003.—Gonzalo Ayesta Diaz.—9.062.

### CATALANA DE MAQUINARIA ELÉCTRICA, S. A. (CADEMESA)

(En liquidación)

Por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad celebrada el día 10 de marzo de 2003, en primera convocatoria, se aprobó por unanimidad el Balance final de liquidación que se inserta a continuación, acordándose asimismo la liquidación definitiva de la sociedad, previa aprobación del informe final emitido por el liquidador de la sociedad.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado Material .....	0
Inmovilizado Financiero .....	0
Existencias .....	0
Deudores .....	0
Tesorería .....	0
<b>Total Activo .....</b>	<b>0</b>

**Pasivo:**

Capital social .....	60.101,21
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-60.101,21
Exigible a corto plazo .....	0
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>0</b>

Sabadell, 12 de marzo de 2003.—El Liquidador, José Antonio Mejías Lopez.—9.132.

### CATAY INVESTMENT, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, María de Molina, número 4, 4.ª planta, el día 8 de abril de 2003, a las trece horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 9 de abril de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Examen y, en su caso aprobación, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Sustitución de entidad depositaria y modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 3 de marzo de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Lourdes Llavé Alonso.—8.273.

### COMERCIAL IMPORMÓVIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad parcialmente escindida)

### MORTECLETTE PROMOCIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la entidad «Comercial Impormóvil, Sociedad Anónima» (sociedad parcialmente escindida), acordó con fecha 4 de marzo de 2003, la escisión parcial de su rama de actividad inmobiliaria, traspasando en bloque a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación (sociedad beneficiaria), que se denominará «Morteclette Promociones, Sociedad Limitada», los Activos y Pasivos vinculados a la citada actividad; todo ello, en los términos del proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 26 de febrero de 2003, y según el Balance de escisión de 30 de septiembre de 2002.

A tal efecto se acordó reducir las reservas voluntarias de «Comercial Impormóvil, Sociedad Anónima», en la cantidad de 2.800.000 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión parcial.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la operación durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo, Rafael Gabriel Villaverde. «Comercial Impormóvil, Sociedad Anónima».—8.500.

1.ª 13-3-2003

### CONSTRUCCIONES LUANJO, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador único ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, Sierra de Filabres, número 80, a las diez horas del día 4 de abril de 2003, en primera convocatoria, o, en su caso, en el mismo lugar y hora, el día 5 de abril de 2003, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, en su caso, las cuentas anuales, que comprenden el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Censurar la gestión social realizada por el órgano de administración durante el ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2002, y resolver sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación de la remuneración anual del Administrador.

Cuarto.—Delegación especial para elevar a público los acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas, redacción, aprobación y firma, en su caso, del acta de la propia Junta.

Se hace constar a los señores accionistas el derecho que les asiste de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se van a someter a la aprobación de la misma, y, en